



Plan de Gestión de
RAÑAS DE MATARRUBIA, VILLASECA Y
CASAS DE UCEDA, ES4240004
(Guadalajara)



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Guadalajara



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
RAÑAS DE MATARRUBIA, VILLASECA Y
CASA DE UCEDA, ES4240004
(Guadalajara)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y
audiencia a los interesados en el proceso de
designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas.....	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia	4
1.3.4. Temáticas abordadas	4
1.3.5. Aportaciones	4
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	5
1.3.7. Fotografías de la jornada	6
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	7
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	8
3. ANEXOS	10



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares es accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se ha creado una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.





- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Guadalajara se identificaron las partes afectadas e interesadas. Se envió por correo postal una convocatoria a la jornada de participación a los alcaldes de Matarrubia, Villaseca y Casa de Uceda. En la misma, se instaba a que invitasen a su vez a todos aquellos que pudiese tener algún interés en el ámbito territorial del espacio Natura 2000, y en especial a los ganaderos que pasten en la zona.

Se convocó también a los agentes medioambientales de la comarca por teléfono.

1.3.2. Descripción de la reunión de participación

- Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Matarrubia, el día 3 de diciembre de 2013 a las 16:00.
- Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- Recursos humanos:
 - Un integrante de la asistencia técnica de Red Natura 2000 (en adelante, A.T.) de servicios centrales (D.G. Montes y Espacios Naturales).
 - Técnico responsable de la sección de Red Natura y un integrante de la A.T. del Servicio Periférico de Agricultura en Guadalajara.
- Recursos materiales:
 - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Rañas de Matarrubia, Villaseca y Casa de Uceda" (Anexo 1)
 - Folleto (Anexo 2)
 - Presentación general de Red Natura (Anexo 3)
 - Presentación específica del plan de gestión (Anexo 4)
 - Encuestas (Anexo 5)
 - Hojas de firmas



1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: **3 cartas de convocatoria enviadas.**
- b. Asistentes: **8 asistentes.**
- c. Duración de la jornada: 1,5 horas aproximadamente

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
 - Red Natura en Castilla – La Mancha
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
 - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Rañas de Matarrubia, Villaseca y Casa de Uceda"
 - Descripción general del espacio
 - Descripción de elementos clave
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión

1.3.5. Aportaciones

- a. A los elementos clave: ninguna.
- b. Sobre amenazas y presiones: ninguna.
- c. A las medidas de gestión: ninguna.
- d. Otras consideraciones:
 - Se comenta que por lo general no se van a establecer limitaciones adicionales a las ya existentes (reguladas por la legislación sectorial). Se explica asimismo que existe una zonificación que gradúa los usos y actividades que se pueden desarrollar en cada una de las zonas en función de la fragilidad, rareza, singularidad, interés, etc. de los valores que contiene, y se les muestra cartografía temática.
 - Se insiste en que la fase de participación pública en la que nos encontramos en estos momentos, consiste en la recogida de aportaciones para mejorar el borrador del plan de gestión. Posteriormente habrá una fase de información pública en la que podrán consultar el texto y la cartografía íntegra del plan de gestión, y podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.
 - Los asistentes indican que actualmente no se lleva a cabo ningún aprovechamiento en la zona propuesta como ZEC. Tradicionalmente se utilizaba la madera de enebro como leña para el fuego, para la construcción de tejados y para vallado, pero con el despoblamiento del territorio y los cambios de usos ya no se recolecta leña ni se llevan a cabo estos usos tradicionales.



- Se comenta por parte de los asistentes que tradicionalmente pastaban los rebaños de ovejas y cabras por la zona. Sugieren que cuando se llevaban a cabo estas actividades la zona se encontraba más saneada y accesible, pero no han percibido un incremento o disminución en la superficie ocupada por el enebro. Todos los asistentes perciben que cuando se recogía leña y el ganado pastaba, el enebro estaba mucho "más sano" que ahora. Con la desaparición de estos usos tradicionales se hace más difícil transitar por esa zona porque han desaparecido los caminos y se ha incrementado la superficie ocupada por la maleza.
 - Se comenta también que la única caza presente en la zona ha sido el jabalí, pero entre las masas de encinar, (no en las áreas ocupadas por el enebro).
- e. **Reflexiones finales:** la jornada se ha percibido positivamente por parte de los asistentes. La mayoría de ellos (sobre todo la población local), no conocían la Red Natura, ni la existencia de un Lugar de Importancia Comunitaria en sus términos municipales. Han mostrado interés por la delimitación del espacio y por facilitar información a los gestores sobre la toponimia local.

1.3.6. Nivel de satisfacción

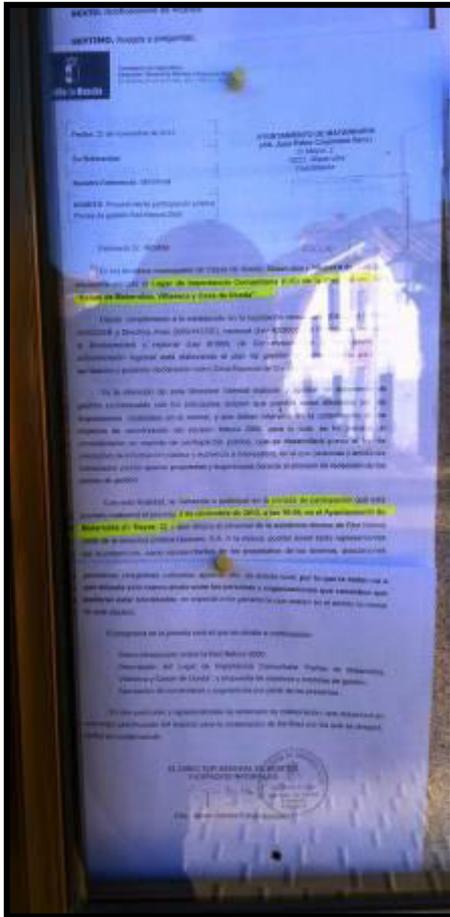
Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada				1	4
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles				1	4
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada				2	3
El horario de la jornada ha sido apropiado	1			1	3
La duración de la jornada permite cumplir objetivos				2	3
El sistema de convocatoria ha sido adecuado		1			4
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales					4
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes					4
Han sido capaces de captar el interés del grupo				1	3
Han fomentado la participación de los asistentes					4
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos			1	2	1
La jornada ha satisfecho mis expectativas			1	1	2
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables				1	3

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación



1.3.7. Fotografías de la jornada





1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 09/01/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara (APAG)
Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña (ADAC)
Ayuntamiento de Casa de Uceda
Ayuntamiento de Matarrubia
Ayuntamiento de Villaseca de Uceda
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Guadalajara
WWF-ADENA
Ecologistas en Acción
SEO-BirdLife
AHE (Asociación Herpetológica Española)
Confederación Hidrográfica del Tajo
DALMA

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de las Rañas de Matarrubia, Villaseca y Casa de Uceda



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de "Rañas de Matarrubia, Villaseca y Casa de Uceda".

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 51 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales afectados, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4240004>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, no se ha recibido ningún escrito de alegaciones relacionado con el contenido del presente plan de gestión.

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de aguas superficial y subterránea necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIÓN GENERAL

ANEXO 4: PRESENTACIÓN ESPECÍFICA

ANEXO 5: ENCUESTA



Plan de Gestión de
RAÑAS DE MATARRUBIA, VILLASECA Y
CASAS DE UCEDA
ES4240008 (Guadalajara)
DOCUMENTO DIVULGATIVO



Guadalajara





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

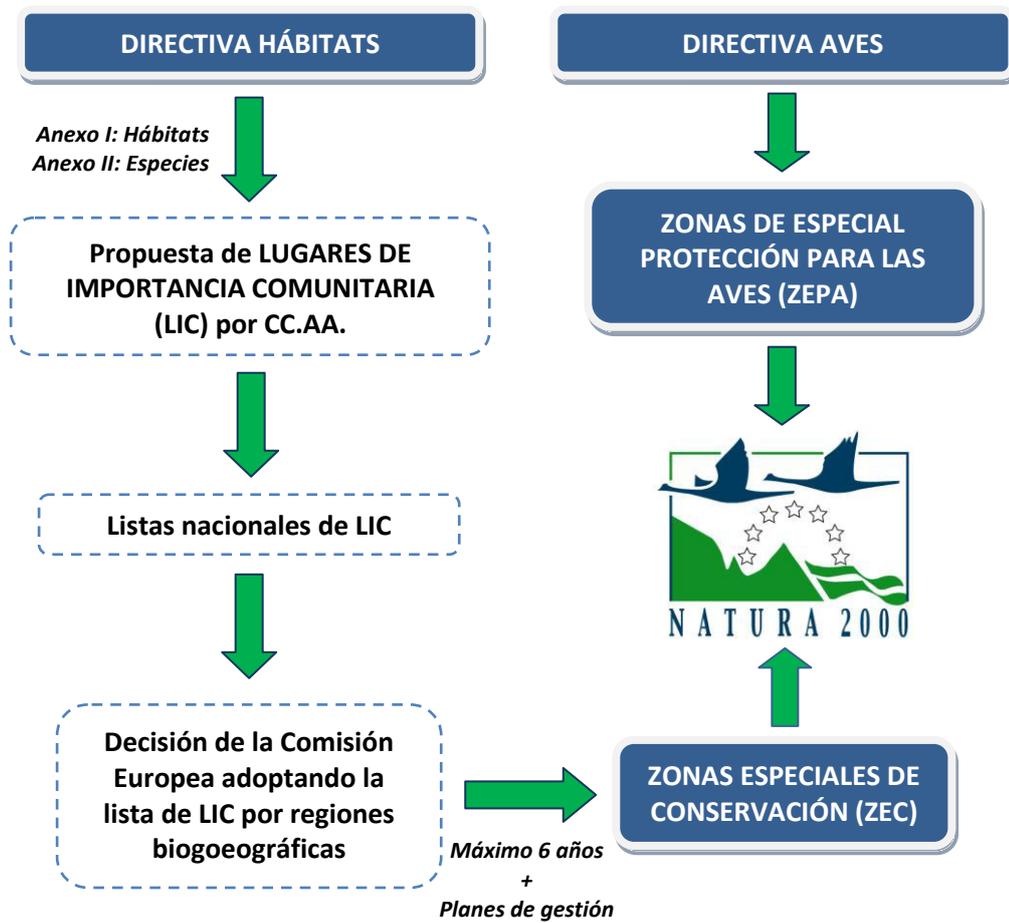


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

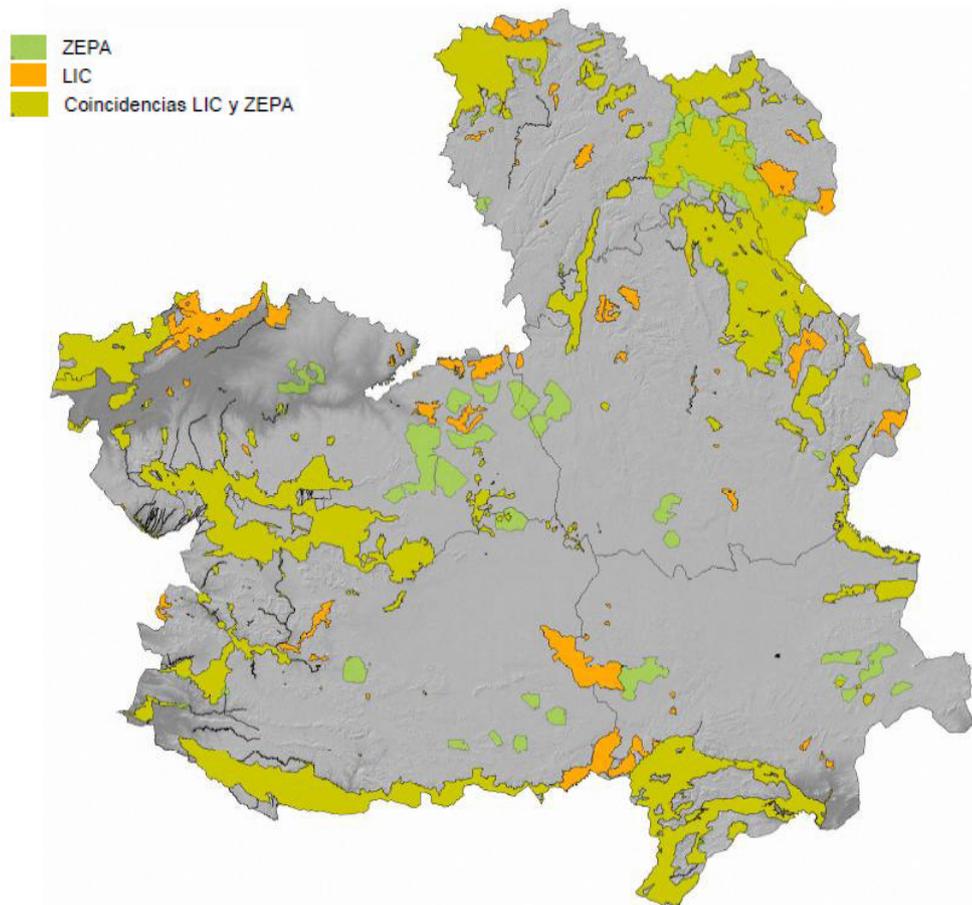


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.



Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas, hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguilucho cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

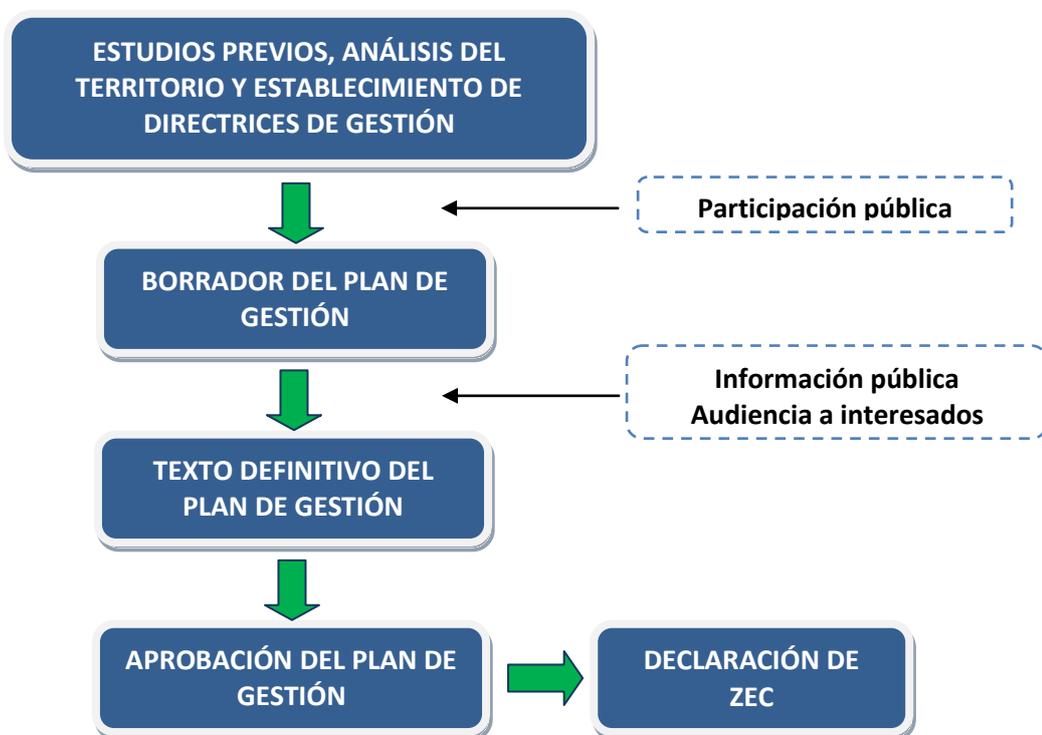


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



PLAN DE GESTIÓN DE LAS RAÑAS DE MATARRUBIA, VILLASECA Y CASAS DE UCEDA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

El espacio denominado “Rañas de Matarrubia, Villaseca y Casas de Uceda” se ubica en el sector occidental de la provincia de Guadalajara, en el límite constituido por las comarcas de la Campiña y la Serranía de Guadalajara, hallándose conformado por aquellas laderas del arroyo de Matarrubia, excavadas sobre **rañas con cárcavas activas de llamativo color rojo**.



Rañas pliocuaternarias con cárcavas de color rojizo

El espacio sustenta vegetación característica del piedemonte de la Sierra de Ayllón, destacando la existencia de un **enebral arborescente de *Juniperus oxycedrus subsp. badia***, localizada su mejor representación en la zona central del espacio Natura 2000, sobre vegetación arbustiva de retamar.



Enebral arborescente sobre cárcavas excavadas en raña

Asimismo, el sector oriental alberga la **única manifestación conocida de alcornoque (*Quercus suber*) de la provincia de Guadalajara, de carácter relicto**, en una masa en la que dicha especie coexiste con encina (*Quercus rotundifolia*), quejigo (*Quercus faginea*) y melojo (*Quercus pyrenaica*). Los ejemplares silvestres de alcornoque (*Quercus suber*) de la provincia de Guadalajara se encuentran incluidos en la categoría "de interés especial", de acuerdo con lo especificado en el Decreto 33/1998, de 5 de mayo, por el que se establece el Catálogo Regional de Especies Amenazadas.

A los valores descritos se añade el significativo valor paisajístico del espacio, caracterizado por rojizas y pronunciadas cárcavas excavadas en los materiales detríticos de las rañas, así como el



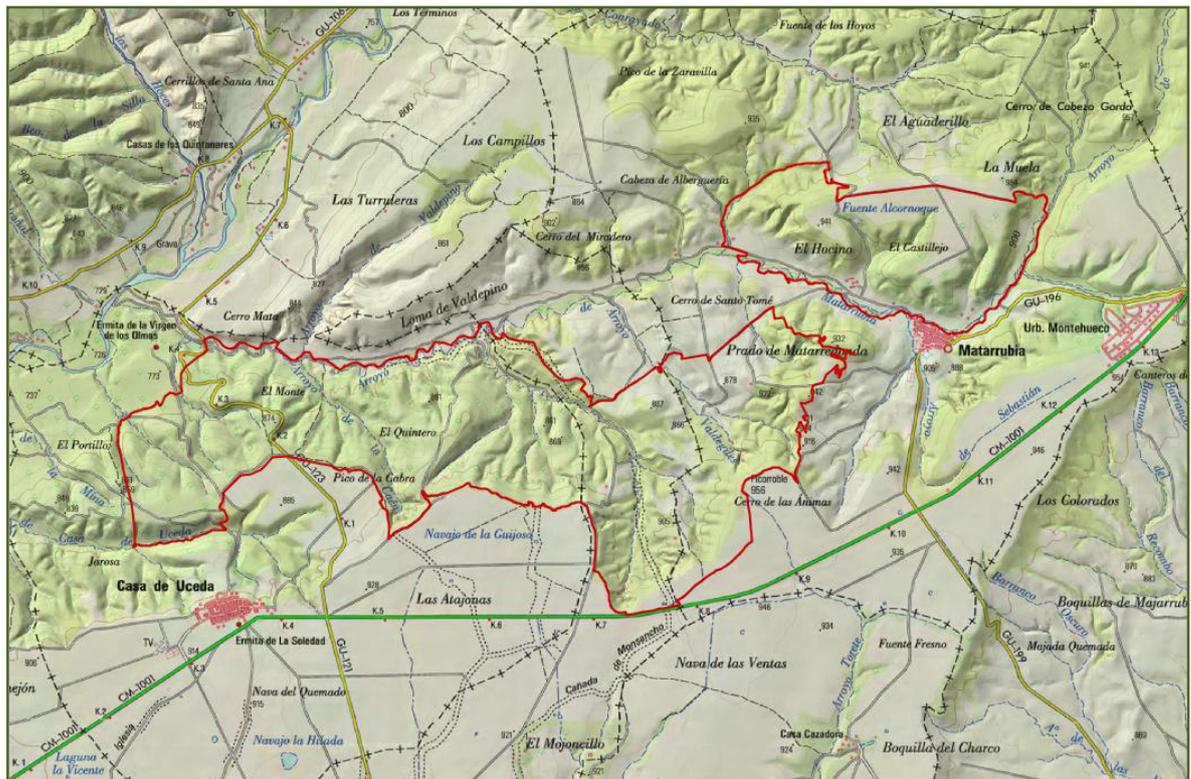
contraste de éstas y el entorno próximo a las mismas, conformado por valles cultivados y emergentes sotos ligados al arroyo de Matarrubia y al cercano río Jarama, así como las primeras muestras de la denominada arquitectura negra, característica de la comarca de la Sierra de Guadalajara.

DELIMITACIÓN DEL ESPACIO Y ZONIFICACIÓN

El Lugar de Importancia Comunitaria “Rañas de Matarrubia, Villaseca y Casas de Uceda” cuenta con una superficie total de 1.333,28 hectáreas, que se reparten entre los términos municipales de Casa de Uceda, Matarrubia y Villaseca de Uceda, tal y como muestra el cuadro siguiente:

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en Red Natura	% municipal en Red Natura	% Red Natura por municipio
Casa de Uceda	2.131,14	561,19	26,33	42,08
Matarrubia	2.827,84	549,71	19,44	41,22
Villaseca de Uceda	1.320,42	222,63	16,86	16,69

SUPERFICIE TOTAL (ha)	1.333,53
------------------------------	-----------------



Delimitación del espacio

Se ha realizado una zonificación previa a la redacción del Plan de Gestión en función de la calidad de los valores naturales presentes en el Lugar de Importancia Comunitaria en tres niveles tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

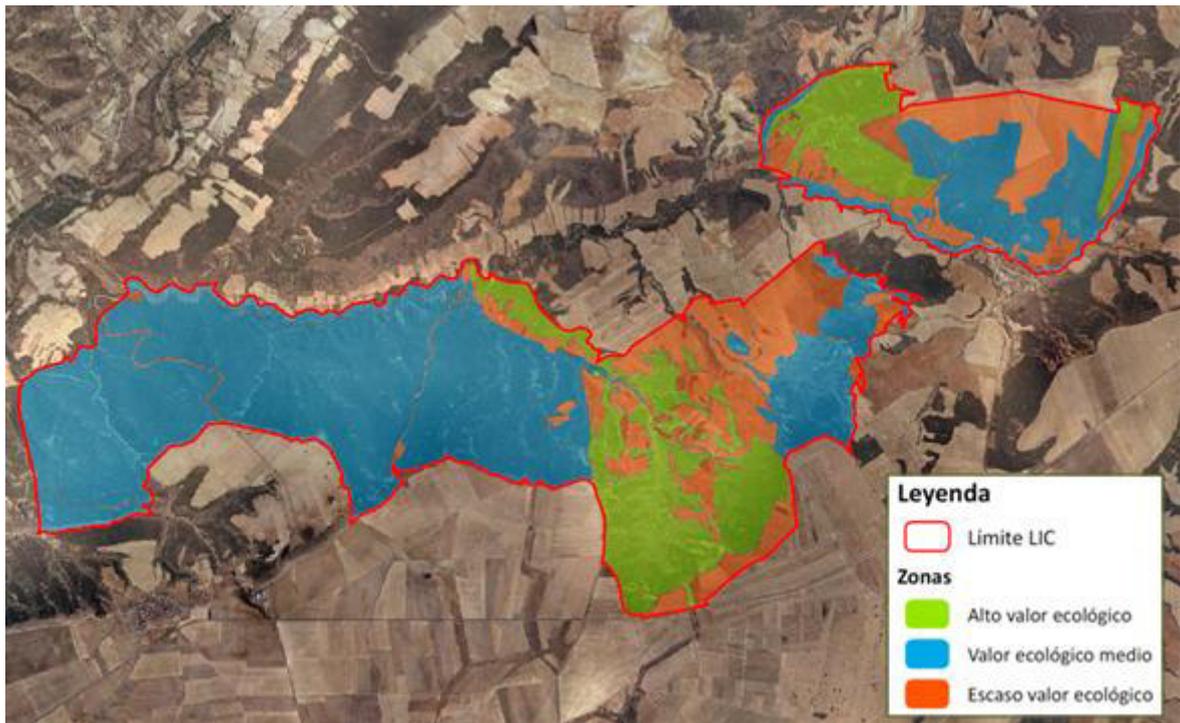


Zona de alto valor ecológico: zona en la que se incluyen los hábitats y especies prioritarias que motivaron la designación del ZEC

Zona de valor ecológico medio: zona con presencia de hábitat y especies que no constituyen un valor clave para el lugar Natura 2000 pero que por su grado de amenaza, fragilidad, utilidad o interés, constituyen valores naturales que se deben conservar.

Zona de escaso valor ecológico: zona con poca presencia de hábitat o especies que se deben conservar

La distribución de estos valores naturales o ecológicos quedaría representada sobre el terreno de la siguiente forma:



Zonificación del LIC en función de su valor ecológico



OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Los principales objetos de conservación en este espacio Natura 2000 son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, por necesitar ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión del LIC.

En el LIC “Rañas de Matarrubia, Villaseca y Casas de Uceda”, **el principal objeto de conservación es la formación de enebrales arborescentes de *Juniperus oxicedrus* subsp. *badia*.**



Vista de enebral arborescente, con detalle de gálbulos maduros de color rojo-marrón de *Juniperus oxicedrus*

Se trata de una comunidad arbustiva abierta, de talla generalmente superior a 2 m, caracterizada por los enebrales arborescentes de forma dominante, con presencia de arbustos de pequeña talla, como los tomillares, y por pastizales anuales.

¿Por qué es un objeto principal de conservación?

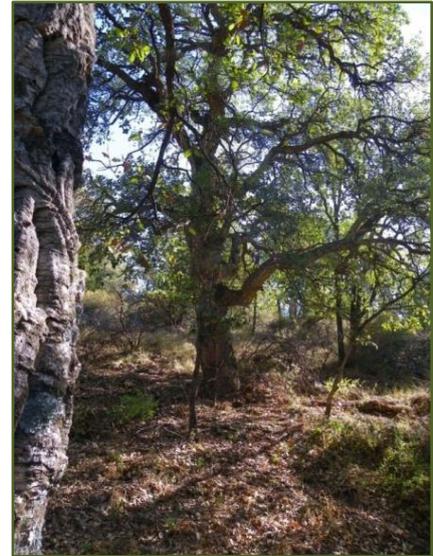
Su **protección responde a la rareza y originalidad** de este tipo de vegetación, el cual cuenta con escasas representaciones en el contexto castellano-manchego y peninsular; sumado a la gran fragilidad del enebral como formación, puesto que cualquier cambio producido en la misma que favoreciera la expansión de las encinas integrantes de la comunidad vegetal, podría suponer el deterioro del enebral frente al encinar. **El estado de conservación actual del enebral arborescente se considera en general bueno.**

Además, en este espacio existen **otros elementos naturales relevantes** en cuanto a su valor que, por no ser el objeto de la designación de este lugar, así como por estar mejor representados en otros espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, no se considerarán objetos principales de conservación. Sin embargo, dado su interés, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer un régimen preventivo, así como para establecer actuaciones de seguimiento e investigación. Se enumeran a continuación:





- ✓ Quejigares puros con presencia de alcornoque.
- ✓ Bosque de ribera mixto con sauces, álamos y fresnos.
- ✓ Encinares de *Quercus rotundifolia*.
- ✓ Matorrales termomediterráneos y preestépico, compuestos de retamas, aulagas y tomillares.
- ✓ Charcas ganaderas y comunidad de anfibios asociada.



FACTORES DE AMENAZA

El principal obstáculo para la consecución del estado de conservación favorable de los valores de este espacio, está relacionado con la reducción de la precipitación y aumento de la temperatura debido al **cambio climático**.

Además, existen otros factores que actúan sobre el estado de la vegetación y que pueden tener una mayor o menor influencia, como pueden ser:

- Pastoreo excesivo. Sin embargo, una carga ganadera sostenible, puede producir un impacto positivo en el objeto de conservación de este espacio.
- Ampliación de cultivos.
- Extracciones de maderas.
- Incendios.
- Reducción de aves dispersoras de semillas a consecuencia de actividades recreativas ruidosas.
- Erosión del suelo a consecuencia de presión urbanística.
- Vertidos de basuras y escombros.



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Los objetivos finales de gestión deben estar encaminados, en cualquier caso, a la consecución de los **Estados de Conservación Favorable** de hábitats y especies tal y como se establece en la Directiva Hábitats. Para esto se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo que respondan a esta obligación que, *a priori*, podrían resumirse como se indica en la siguiente tabla:

Objetivos	Líneas de Trabajo
<p>Enebrales arborescentes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Evitar la pérdida de superficie de enebral arborescente ocasionada por actividades humanas o amenazas de origen natural (incendios, sustitución etapas seriales más evolucionadas o erosión)- Fomentar la recuperación de enebral en terrenos de cultivo, pastizales y retamares intercalados- Profilaxis (antibióticos) en tratamientos selvícolas efectuados sobre enebro- Regular el aprovechamiento de pies secos de enebro	<ul style="list-style-type: none">- Creación de áreas cortafuego- Regulación de la carga ganadera- Tratamientos selvícolas suaves y selectivos sobre especies acompañantes, orientados a potenciar los enebrales arborescentes. En enebras, corta adecuada de pies secos- Restauración de áreas degradadas provenientes de vertidos de basuras y escombros- Promover mediante instrumentos de financiación adecuados, la dispersión del enebro mediante plantación, empleando exclusivamente semillas procedentes de la zona- Impulsar la gestión cinegética, reduciendo los cupos de caza de aves dispersantes, principalmente durante el otoño e invierno- Fomento del abandono de tierras de cultivo colindantes con zonas de mayor valor ecológico (compra de parcelas, compensación económica, u otros instrumentos financieros), para convertir en pastizal- Establecimiento de un plan de ordenación del uso de las pistas forestales existentes en la zona, incluyendo el cierre al tráfico rodado de aquellas que se considere necesario- Establecimiento y aplicación de profilaxis (antibióticos) en tratamientos selvícolas efectuados sobre el enebro- Seguimiento de la población de enebras de la zona y su evolución



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "RAÑAS DE MATARRUBIA, VILLASECA Y CASAS DE UCEDA"

Fecha:

3 de diciembre de 2013

Hora:

16:00

Lugar:

Ayuntamiento de Matarrubia

C/ Mayor 2

19227 – Matarrubia

Guadalajara

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n

45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79

rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

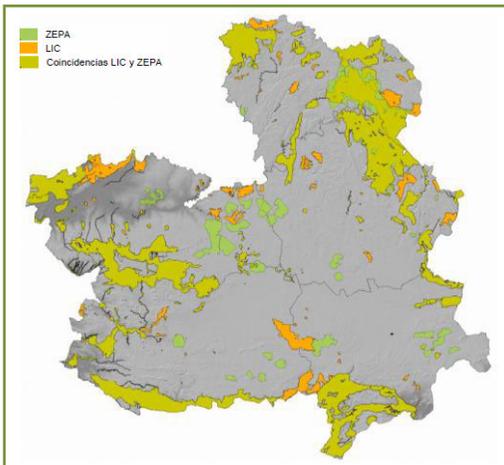
Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC Rañas de Matarrubia, Villaseca y Casas de Uceda





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN RAÑAS DE MATARRUBIA, VILLASECA Y CASAS DE UCEDA

Este espacio se ubica en el sector occidental de la provincia de Guadalajara. Está formado por las **laderas del arroyo de Matarrubia**, excavadas sobre **"rañas" en las que surgen cárcavas de llamativo color rojo**, lo que le confiere un gran valor paisajístico al espacio, en contraste con el entorno próximo al mismo, formado por valles cultivados y sotos fluviales. También encontramos las primeras muestras de la denominada **arquitectura negra**, característica de la comarca de la Sierra de Guadalajara.



El espacio sustenta vegetación característica del piedemonte de la Sierra de Ayllón, destacando la existencia de un **enebral arborescente**. Asimismo, el sector oriental alberga la **única manifestación conocida de alcornoque de la provincia de Guadalajara**, en una masa en la que dicha especie se mezcla con encina, quejigo y melojo. Los ejemplares silvestres de alcornoque de la provincia de Guadalajara se encuentran incluidos en la categoría "de interés especial" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas.

Términos municipales incluidos en el espacio	Superficie (ha) en Red Natura	% municipal en Red Natura
Casa de Uceda	561,19	23,63
Matarrubia	549,71	19,44
Villaseca de Uceda	222,63	16,86



LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

*Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC
RAÑAS DE MATARRUBIA, VILLASECA Y CASAS DE UCEDA
Matarrubia, 03/12/2013*



¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

¿Qué es?

Es una red de áreas para la conservación de la biodiversidad a nivel europeo

¿Por qué?

Cumplimiento de las Directivas Europeas de "Aves" y "Hábitat"

Finalidad

Asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa



ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)



**LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)**



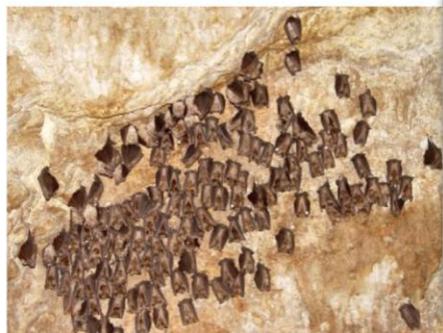


RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA





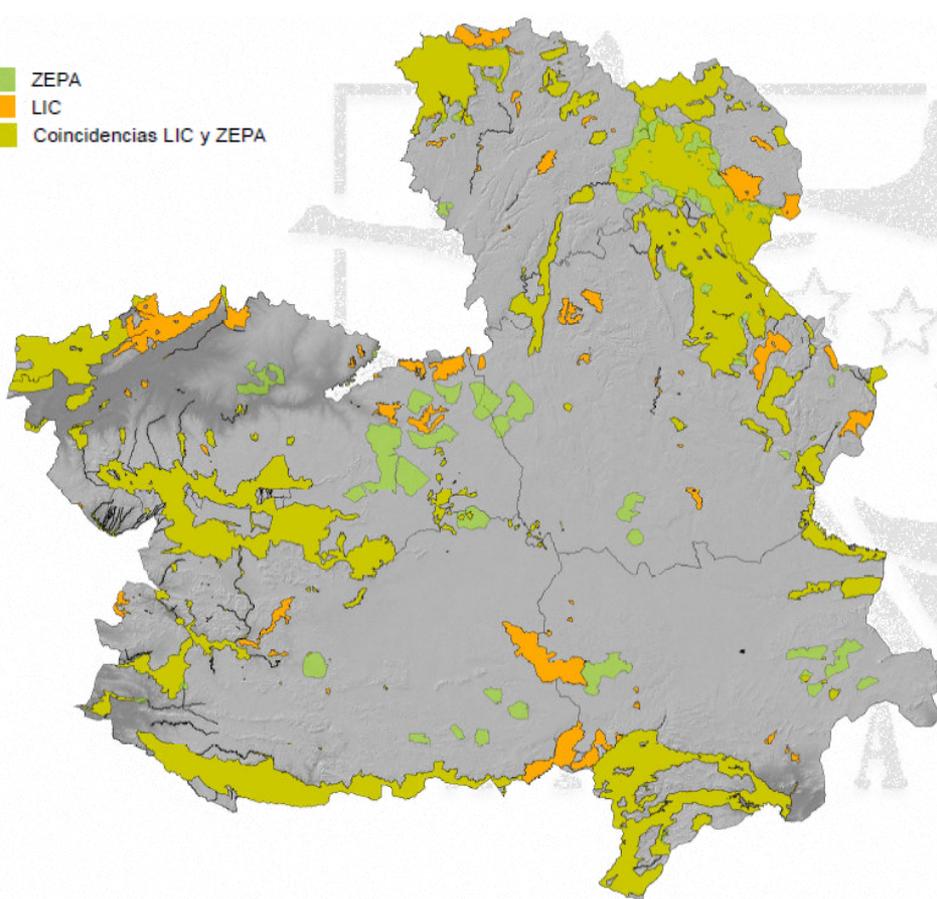
RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA





RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

- ZEPA
- LIC
- Coincidencias LIC y ZEPA



✓ 38 ZEPA

✓ 72 LIC

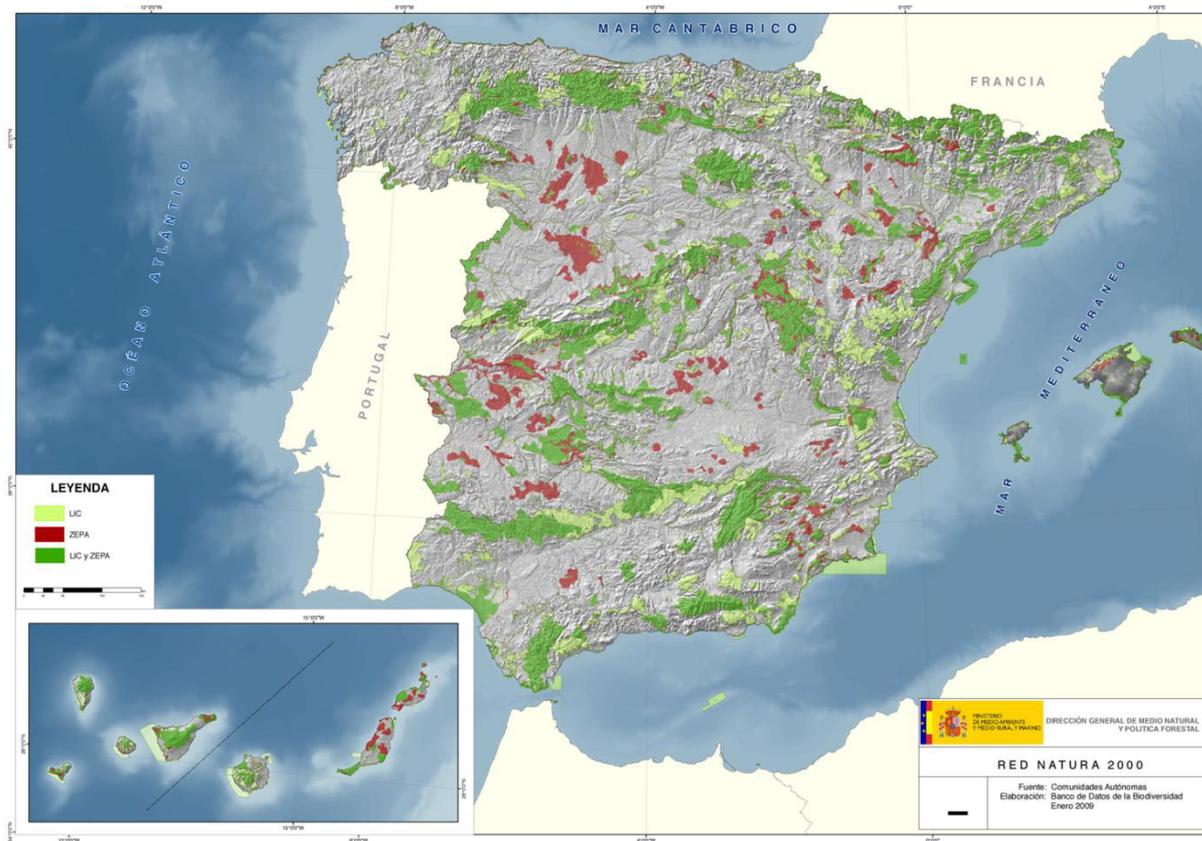
23% Superficie regional

13,6% Superficie nacional





RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA



1.802 Lugares Natura 2000
27,24% Superficie nacional



¿CÓMO SE DECLARA UNA ZEC?

ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL TERRITORIO Y ESTABLECIMIENTO DE DIRECTRICES DE GESTIÓN

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

BORRADOR DEL PLAN DE GESTIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA
AUDIENCIA A INTERESADOS

TEXTO DEFINITIVO DEL PLAN DE GESTIÓN

APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

DECLARACIÓN DE ZEC



ALGUNAS IDEAS EQUIVOCADAS...

Se expropiarán terrenos.

Se prohibirá la caza.

Se prohibirán los usos agrícolas y forestales.

No se van a poder desarrollar infraestructuras, o nuevo crecimiento en los núcleos urbanos.

No se podrá transitar por los lugares Natura 2000.



¿CUÁL ES LA FINANCIACIÓN PREVISTA POR EUROPA?

- ✓ Hasta el momento, **no hay una financiación directa** y única desde Europa para las ZEC.
- ✓ Existen **otros fondos** que **se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000.
- ✓ Pero **existen diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).



**PRIMAS Y PRIORIDAD
DE AYUDAS PARA RED
NATURA 2000**

Ayudas por dificultades en zonas de montaña o en zonas distintas de alta montaña

Ayudas agroambientales

Ayudas para inversiones no productivas

Servicios de asesoramiento para la gestión forestal sostenible y para las explotaciones agrarias



ES4240004 RAÑAS DE MATARRUBIA, VILLASECA Y CASAS DE UCEDA



NATURA 2000





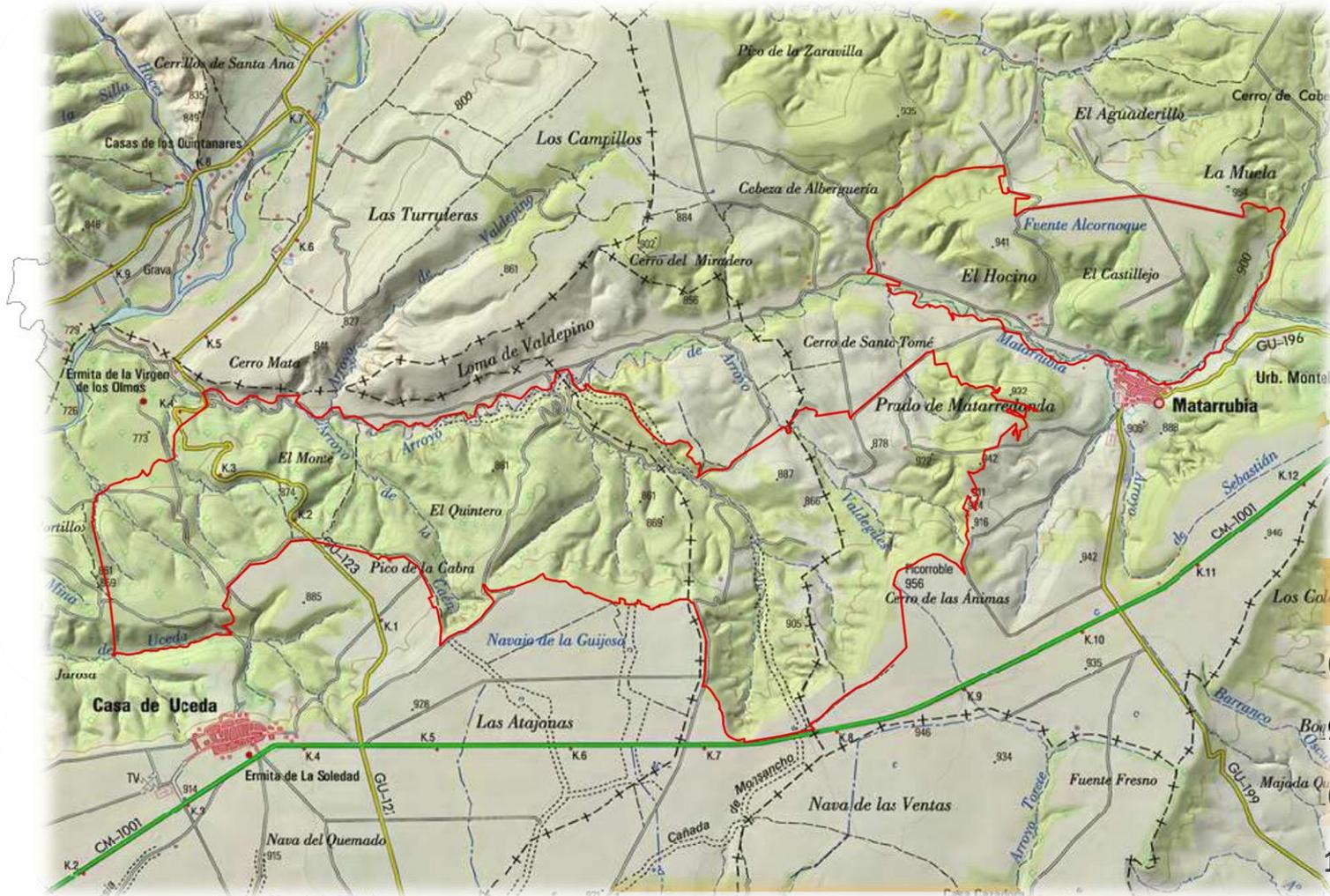
LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO “RAÑAS DE MATARRUBIA, VILLASECA Y CASAS DE UCEDA”

Matarrubia, Villaseca y Casa de Uceda
(Guadalajara)





SITUACIÓN





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

Laderas del arroyo de Matarrubia, excavadas sobre *rañas con cárcavas activas de color rojo*



Sustenta un importante matorral arborescente del **enebro de miera** (*Juniperus oxycedrus subsp. badia*)

- Unidad ambiental que agrupa el elemento de mayor valor ecológico en el espacio





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

Existen otras unidades ambientales relevantes en cuanto su valor ecológico, como son:

- Quejigares puros con presencia de alcornoque



Quejigar



Alcornoque



Arce de Montpellier

- Encinares
- Matorrales mixto con retama, aliaga y tomillo





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

- Bosques de ribera mixto con sauces, álamos y fresnos
- Charca ganadera e importante vegetación y fauna asociada



Isoetes velatum

Charca ganadera



Sapillo pintojo ibérico





OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Matorral arborescente del enebro de miera



Formación enebroal



Gálbulo Enebro de miera

- **Hábitat de Interés Comunitario Prioritario** por sus escasas representaciones en el contexto castellanomanchego y peninsular, además de por la gran fragilidad del enebroal como formación
- Se distribuye por ***laderas y cárcavas*** excavadas sobre la raña localizada en la zona central del espacio (Matarrubia y Villaseca); así como laderas con orientación S y Se núcleo ubicado en Matarrubia.





PRESIONES Y AMENAZAS

- Reducción de la precipitación y aumento de temperatura
- Vulnerabilidad frente parásitos y plagas forestales
- Sobrecarga ganadera
- Ampliación de cultivos
- Extracción de madera
- Reducción de aves dispersoras de semillas
- Erosión del suelo
- Vertidos de basuras y escombros
- Incendios





PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DE GESTIÓN

Se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo para conseguir el estado de conservación favorable de los hábitats y especies de interés comunitario.

OBJETIVOS

Enebral arborescente:

- Evitar la pérdida de superficie de enebral arborescente ocasionada por actividades humanas o amenazas de origen natural
- Fomentar la recuperación del enebral en terrenos de cultivo, pastizales y retamares intercalados
- Profilaxis en tratamientos selvícolas sobre enebro
- Regular el aprovechamiento de pies secos de enebro



LÍNEAS DE TRABAJO

- Creación de áreas cortafuego
- Regulación de la carga ganadera
- Tratamientos selvícolas suaves y selectivos
- Restauración de áreas degradadas
- Promover la dispersión del enebro mediante plantación
- Impulsar la gestión cinegética
- Fomento del abandono de tierras de cultivo
- Plan de ordenación del uso de las pistas forestales
- Establecimiento y aplicación de profilaxis en tratamientos selvícolas efectuados sobre el enebro
- Seguimiento de la población de enebros de la zona y su evolución





DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES NATURALES

Según la distribución de los recursos naturales existentes se trazará una zonificación en función de su valor ecológico

Zona de alto valor natural: Áreas que requieren el máximo grado de protección por contener los recursos naturales más valiosos para la conservación del espacio.

Laderas y cárcavas sobre rañas ocupadas por enebro arborescente, la superficie ocupada por las charcas ganaderas y su pasto asociado.

Zona de valor natural medio: Zonas bien conservadas que engloban unidades valiosas, con una regulación mas laxa y permisiva.

Vegetación natural no incluida en la zona de alto valor natural.

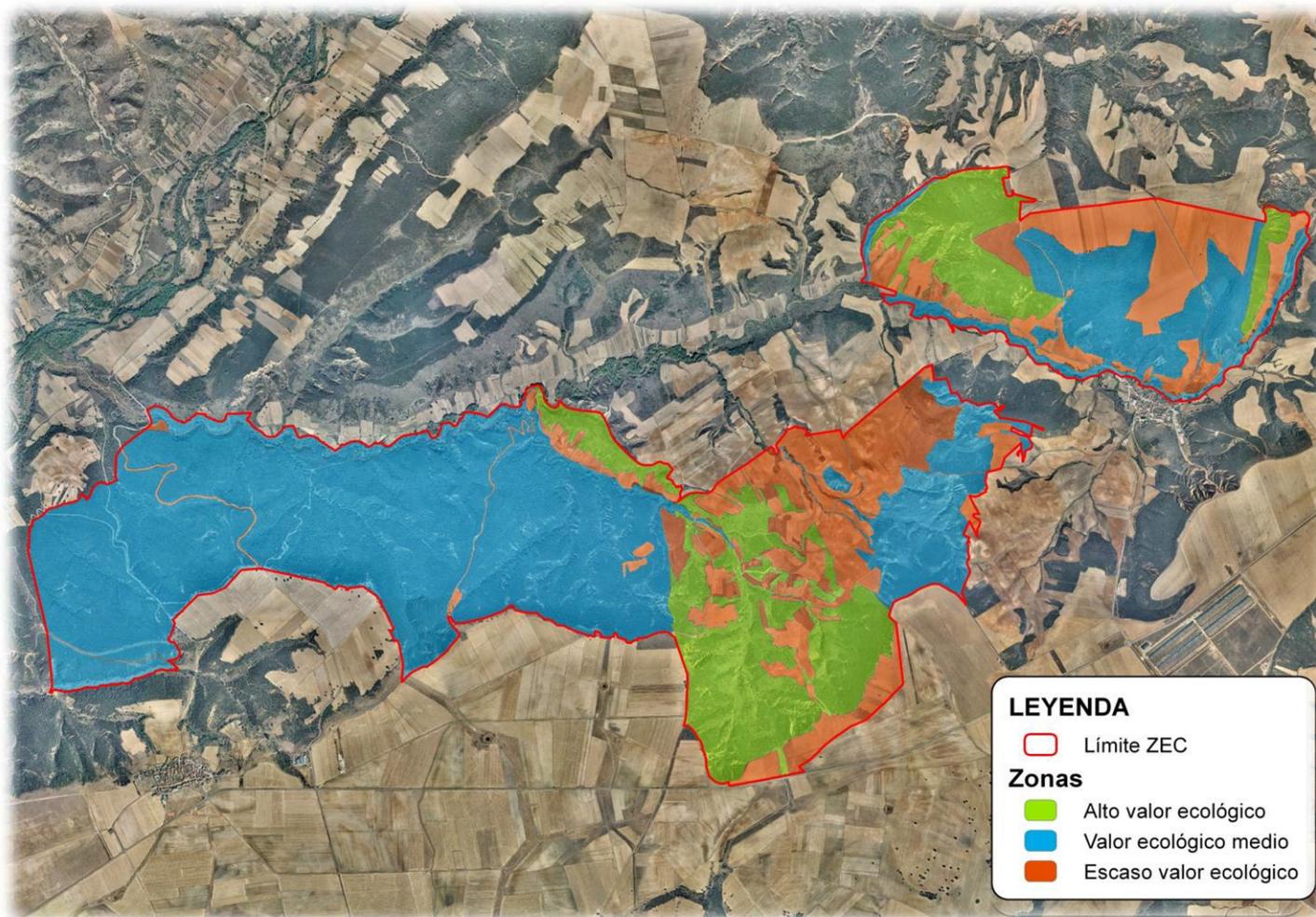
Zona de escaso valor natural: Zonas con valores poco relevantes o ausentes con los objetivos de conservación del espacio.

Cultivos, plantaciones forestales artificiales, carreteras, caminos y otras construcciones





DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS



REGULACIÓN

-Zona de alto valor ecológico:

Usos tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad con la que se han venido realizando (ganadería, caza menor y apicultura).

Si bien, podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

-Zona de valor ecológico medio:

Además de los usos tradicionales, estas zonas podrían ser susceptibles de acoger usos y actividades para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

Zona de escaso valor ecológico:

En general, a los usos y actividades no se le añadirá regulación adicional a la normativa sectorial ya aplicable a los mismos.

Apenas se diferenciará normativamente respecto los terrenos no incluidos dentro de la ZEC; con excepción de determinados proyecto sometidos a EIA, por ubicarse dentro de Zona Sensible y por tanto, serla de aplicación la Ley autonómica de Conservación de la Naturaleza. (ej. Obras canalización, extracción de áridos, ...)



ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS

- ¿Cree que alguno uso tradicional debería ser tenido en cuenta especialmente?
- ¿Detecta algún factor de perturbación sobre el LIC que no hemos contemplado?
- ¿ En que medida se realiza la saca de leña del enebro?
- ¿ Qué podría comentarnos sobre los vertidos de basura en el entorno del LIC?





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

 Hombre Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

 Profesión liberal / Autónomo Desempleado Asalariado Estudiante Directivo Jubilado Funcionario Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

 Administración pública Investigación / Universidad Agricultura, sector forestal, cinegético ONG ambiental Turismo Consultoría Desarrollo rural Educación Energía / Industria Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

 Estudios primarios Universitarios Estudios secundarios Sin estudios reglados Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

 Internet Amigos / Familiares He sido convocado expresamente por la administración Asociación / Organización a la que pertenezco Tablones de anuncio Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet | <input type="checkbox"/> ONG |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1 2 3 4 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.